

ma», que se celebrará en el domicilio social, sito en Ribarroja del Turia, Valencia, Polígono Industrial Poyo de Reva, calle Isla Cabrera s/n, en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 2008, a las 10:30 horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización para elevar a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier Urbano Jiménez.—7.033.

RANU INVERSIONES 2007, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

VIAJES NOBEL, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión simplificada por absorción

El socio único de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Viajes Nobel, S.A., Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado el día 25 de enero de 2008 la fusión simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de «Viajes Nobel, S.A. Unipersonal», por «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», socio único y titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal». Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de enero de 2008, a los Balances a 30 de septiembre de 2007, aprobados por los socios como Balances de fusión y al artículo 83.1, letra c), de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación queda acogida la operación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», ha acordado, en esa misma sesión, el cambio en la denominación social, adoptando la denominación de la sociedad absorbida y, por tanto, pasando a denominarse «Viajes Nobel, S.L., Unipersonal», en virtud de la sucesión en la denominación establecida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de enero de 2008.—José María Ibáñez Cuenca. Administrador solidario de la sociedad absorbente.—5.556. 2.ª 12-2-2008

REHABILITACIÓN TRAUMATOLÓGICA ALGETE, S. L.

José Vigaray Conde, como interesado de la certificación número 07250527 expedida por el Registro Mercan-

til Central, con fecha 24 de octubre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de la expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se proceda a extender duplicado.

Madrid, 30 de enero de 2008.—José Vigaray Conde. 5.853.

RESTAURACIÓN ZONA CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 87/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paloma Ulloa Zamorano, contra la empresa Restauración Zona Centro, S. A., se ha dictado auto de fecha 17-12-07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 36.839,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—5.953.

RESTAURANT L'ARQUERA, SOCIEDAD LIMITADA

RESTAURANT LA LAIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 171/06, a instancia de Jenier Ferrero Martín, contra Restaurant L'Arquera, Sociedad Limitada, y Restaurant la Laia, Sociedad Anónima, en el que se ha dictado con fecha 24 de enero 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 14.341,47 euros de principal, más 1.434,15 euros de intereses provisionales y 1.434,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.731.

RIEGOS AGRÍCOLAS ESPAÑOLES, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas para su celebración, con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera Santander Km. 14, de Fuentes de Valdepero (Palencia), el próximo día 18 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 19 de marzo de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación del acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2007, en lo referente al plazo de duración del cargo de Administradores y ratificación del resto de dicho acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Fuentes de Valdepero (Palencia), 22 de enero de 2008.—El Administrador solidario de «Palbas, S.A.», Juan Tapias Icart.—6.298.

ROMANCLOS LACY SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 186/06 y Acumulado 187/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Fernández Martínez contra Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 30-01-2008 por el que se declara al ejecutado Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.857,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—5.678.

S. I. CAPELL-LÓPEZ, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA

JUAN LÓPEZ ROSANES

MONTSERRAT ROCH MARIMON

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 806/05, a instancia de Mchiche Talibi contra «S.I. Capell-López, Sociedad Civil Privada», «Juan López Rosanes» y «Montserrat Roch Marimon», sobre reclamación de cantidad, en la que se ha dictado Auto con fecha 29 de enero de 2008, por el que se declara a los ejecutados anteriormente referenciados en situación de insolvencia legal por importe de 14.375,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—5.764.

SAN JERÓNIMO PROYECTOS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 64/2007, dimanante de autos núm. 836/06, a instancia de Jorge Daniel Roldán Arenas, contra San Jerónimo Proyectos, Instalaciones y Mantenimiento, S.L., en la que con fecha 23/01/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada San Jerónimo